No. 124

Libro de Protocolo

19 81

10/0/

TESTIMONIO

DE

ESCRITURA PUBLICA

	DE	
	DONAGION PURA, GRATUITA E IRREVOCABLE	
	OTORGADA POR	
	ADAN FLORES	
.,	Agua Patable	WICHA
	a/ Cerlita	STATE S
		No. 1
	A FAVOR DE	UGDA
	ALCALDIA MUNICIPAL	DE Copia
	METAPAN	

DOCTOR ROSENDO AMERICO PEREZ POSADAS

ABOGADO Y NOTARIO

OFICINA:
37 AVENIDA NORTE No. 20
REPARTO SANTA FE
TELEFONO: 25-5648
SAN SALVADOR.

OFICINA:
AVENIDA ISIDRO MENENDEZ
No. 16
TELEFONO: 42-0130
METAPAN.

Dr. Rosendo Américo Pérez Posadas

37 AV. NORTE NO. 20 REPARTOS SANTA FE, TEL. 25-5648 SAN SALVADOR. AV. ISIDRO MENENDEZ No. 16 TEL 42-0130



1 NUMBRO CIENTO VEINTICUATRO.-En la ciudad de Metapán, a las catorce horas del día trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.-Ante mí, ROSENDO -AMERICO PEREZ POSADAS, Notario, del domicilio de San Salvador, comparece don ADAN FLORES, firma igualmente, de cincuenta y cuatro años de edad, agricultor, de este domicilio, con cédula de identidad personal número dos tres-nueve mil trescientos veintisiete, y boleto-recibo de vialidad Serie-6 "C" número doscientos setenta mil ciento cincuenta extendida por la alcal-7 día de esta ciudad el veintisiete de febrero de este año, y DICE: que es -8 dueño y legítimo poseedor de un terreno rústico, situado en el Cantón La 9 Ceibita, Caserío Las Flores, en el lugar denominado Las Humedades, de esta 10 jurisdicción, de la superficie de ciento once áreas o sean once mil cien -11 metros cuadrados, que linda: RONIENTE, Abelino de Jesús Flores, cerco de alambre propio; ORIENTE, José Luis Flores; NORTE, callejón de por medio, 13 Miguel Antonio Flores, cerco de alambre propio; y SUR, Gustavo Rosales, cerco de alambre propio del colindante; que dicho inmueble tiene más de -15 treinta años de poseerlo en forma contínua e ininterrumpida, sin que nadie perturbe su posesión de buena fé, no es predio dominante ni sirviente, ni-17 existen cargas reales que respetar, na lo posee en proindivisión con ningu 18 na persona, existiendo en el mismo un virtiente de agua propia, y querien-19 do aprovechar tal agua para el servicio de la comunidad, por este medio, 20 desmembra una porción de terreno rústico, inculto, situado en tal lugar, de 21 la superficie de VEINTICINCO METROS CUADRADOS, donde se encuentra el vir-22 tiente de agua mencionado, que mide y linda: NORTE, SUR, ORIENTE, y PONIEN TE, con terrenos del compareciente, y tiene cinco metros por cada rumbo; al 24 25 cual le da un valor de QUINIENTOS COLONES, en caso de ser arrendado puede-

1 producir una renta anual de cincuenta colones, y es su deseo donar, y efectivamente lo dona, pura, gratuita e irrevocablemente la parte desmembradacon el nacimiento de agua mencionado, a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN,para la finalidad indicada, por este medio le hace tradición del dominio,posesión y demás derechos anexos que le corresponden, haciéndole gormal tradición y entrega material del mismo, obligándose al saneamiento de ley. Presente don VENTURA DANIEL LOPEZ, firma "López", es de cuarenta y cinco años de edad, profesor, de este domicilio, con cédula de identidad persona: número dos-tres-trece mil cuatrocientos noventa y dos, y dice: que en nombre y representación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, de la cual es Síndico, acepta agradecido la donación que le hacen a su representada, con el objeto indicado, por este medio se da por recibido delo donado, del dominio, posesión, tradición y demás derechos anexos que le transfieren.Doy fé: 13 que el presente contrato, no causa impuesto de alcabala, ni demás impues-tos por estar exento de dichos pagos la parte donataria; que es legítima y suficiente la personería del señor López, por tener a la vista: certificación del acta número catorce de fecha treinta de diciembre de mil novecien tos setenta y nueve, donde consta el acuerdo número ciento cuarenta, por · 18 medio del cual se decidió incorporar al consejo municipal de esta ciudad . al señor López como Síndico de la misma por haber sido nombrado en tal car 20 go por la Junta Revolucionaria de Gobierno; y certificación del acta número cinco de fecha cuatro de los corrientes, donde aparece el acuerdo núme-22 ro cincuenta y siete, por medio del cual se autorizó ampliamente al síndic 24 de la municipalidad de esta ciudad para que acepte la donación antes relatada--- en los términos ya relatados, expresandose que los gastos que oca-

Dr. Rosendo Américo Pérez Posadas

S7 AV. NORTE NO. 20 REPARTOS BANTA FE, TEL. 25-5648 BAN SALVADOR. AV. ISIDRO MENENDEZ No. 16 TEL 42-0130 METAPAN.

- 2 -

1	cione la misma serán por cuenta de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, -
2	quien fue la que celebró la dos sesiones nominadas, certificaciones que
3	fueron extendidas en su orden por el Alcalde y secretario de esta ciudad,-
4	el dieciséis de enero del año pasado, y el siete de los corrientes. Así se
5	expresaron los comparecientes, los conozco, me indican que no tienen paren
6	tesco, donante y donatario, que el testimonio de esta escritura no es re
7	gistrable porque el antecedente no se encuentra registrado, sino se hace -
8	por posesión material de la misma por más de treinta años consecutivos, que
9	dando facultado la parte donataria para titular, donante jura sus bienes -
10	no exceden a límites de Ley Básica de Reforma Agraria, les expliqué los
	efectos legales de este instrumento, leído que les hube lo escrito en un so
12	lo acto no Interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su conteni-
13	do y firmamosDOY FEEntre lineas-donante jura qus bienes no exceden a -
14	límites de Ley Básica de Reforma Agraria-ValeEnmendado-cincuenta-y-cua
15	tro-años-de-edad-domicilio-Ceibita-dice-Valen """ Adán Flores """"""
16	nun López nunun R. Américo Pérez P. nunun RUBRICA DAS. nunun
17	PASO ANTE MI, del folio ciento ochenta frente al ciento oche
	ta y uno frente del LIBRO NOVEMO DE MI PROTOCOLO que vence el cuatro de oc
	tubre del presente año, y para ser entregado a la ALCALDIA MU
20	NICIPAL DE METAPAN, extiendo, sello y firmo el
21	presente testimonio en la ciudad de San Salvador, a los quince días del me
22	de mayo de mil novecientos ochenta y unoEnmendados-NUMERO-PONIENTE-ni-O-
23	RIENTE-formal-de-tradición-contrato-nueve-municipalidad-relatada-sus-sus-Va
24	len
25	The top of the state of the sta
ДŰ	NOTARIO